



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 002

Febrero 7 de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Acción e Inversiones 2008-2011 de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE

en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Superior en su sesión de Mayo 19 de 2005 aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, el cual propone la formulación de planes de acción por periodo Rectoral;
2. Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en conjunto con las unidades académicas y administrativas y la Dirección Universitaria, desde abril de 2007 ha venido coordinando las actividades de elaboración del Plan de Acción e Inversiones 2008-2011 de la Universidad del Valle y con el Comité de Planeación los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015;
3. Que durante la elaboración del Plan de Acción e Inversiones 2008-2011 y los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 se hizo una amplia consulta a los planes nacionales y regionales y a las tendencias del entorno en cuanto a la educación superior, de igual manera el Plan fue construido mediante un proceso en el cual participaron los estamentos: estudiantil, profesoral, egresados y sindicato y las unidades académicas y administrativas: Vicerrectorías, Rectoría y Oficinas adscritas, Regionalización, Facultades e Institutos Académicos;
4. Que el Plan de Acción 2008-2011 especifica las acciones, indicadores, metas y responsables que se deben llevar a cabo para dar



cumplimiento a los Asuntos Estratégicos, Estrategias y Programas considerados en los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adoptar en la Universidad del Valle el Plan de Acción e Inversiones 2008-2011 de la Universidad del Valle que contiene los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, el cual hace parte integral de la presente Resolución y que será entregado con las observaciones técnicas y conceptuales hechas por el Consejo Superior, en el término de un mes.

ARTÍCULO 2º. Considerando que el Plan de Acción e Inversiones 2008-2011 plantea las acciones, indicadores y metas para el período, éstas serán ajustadas anualmente para el cabal cumplimiento de las mismas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del Gobernador, a los 7 días del mes de febrero de 2008.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General